

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS

En la ciudad de Gualaceo, a los cuatro días del mes de Agosto del año dos mil quince, comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de derechos consistentes en la enajenación total y absoluta de los derechos y acciones pertenecientes a la vendedora y que tienen en la Compañía de Transporte SIMON BOLIVAR S.A.

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato en calidad de cedente el señor JOSE ANTONIO MATUTE SAMANIEGO; y por otra parte comparece en calidad de cesionario el señor SENEN ENRIQUE VAZQUEZ PACHECO; los comparecientes son mayores de edad, de estado civil soltero y divorciado en su orden, ecuatorianos, domiciliados en este cantón de Gualaceo; todos con la capacidad y consentimientos necesarios.

ANTECEDENTES.- El cedente tiene la calidad socio activo de la Compañía de Transporte SIMON BOLIVAR S.A. con domicilio en la parroquia Simón Bolívar, del cantón Gualaceo, y como tal han decidido en forma libre y voluntaria ceder todos los derechos y acciones que le corresponde en dicha Compañía.

CESION DE DERECHOS: El compareciente señor JOSE ANTONIO MATUTE SAMANIEGO, por medio de este instrumento tiene a bien en ceder y transferir como en efecto transfiere el cien por ciento de sus derechos y acciones que poseen en la tantas veces mencionada Compañía de Transportes SIMON BOLIVAR S.A. a favor del señor SENEN ENRIQUE VAZQUEZ PACHECO.

Precio.- El precio establecido por las partes por los derechos y acciones objeto de este instrumento es de CINCUENTA DOLARES, los cuales son pagados por el señor SENEN ENRIQUE VAZQUEZ PACHECO de contado y en dinero en efectivo y que son recibos a completa satisfacción de los cedentes.

ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan todo lo estipulado en la presente negociación y renuncian a cualquier reclamo posterior a partir de firmado el presente contrato de cesión de derechos.

Para constancia de todo lo estipulado firman las partes contratantes al pie del presente instrumento, para posteriormente reconocer sus firmas y rúbricas en una de las Notarías del país.

A stylized, handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and horizontal strokes.

JOSE ANTONIO MATUTE S.

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, sweeping 'S' at the beginning followed by more fluid, connected letters.

SENEN ENRIQUE VAZQUEZ P.



Factura: 001-101-000004131



20150103002D02167

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150103002D02167

Ante mí, NOTARIO(A) MILTON RAFAEL ZUÑIGA PACHECO de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) JOSE ANTONIO MATUTE SAMANIEGO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUALACEO, portador(a) de CÉDULA 0102860418, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, SENEN ENRIQUE VAZQUEZ PACHECO DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUALACEO, portador(a) de CÉDULA 0906083365, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE UNA CESION DE DERECHOS para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUALACEO, a 4 DE AGOSTO DEL 2015.

JOSE ANTONIO MATUTE SAMANIEGO

CÉDULA: 0102860418

SENEN ENRIQUE VAZQUEZ PACHECO

CÉDULA: 0906083365

Dr. Fabián Iñiguez Arteaga
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

NOTARIO(A) MILTON RAFAEL ZUÑIGA PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUALACEO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE CEDULACIÓN

CIUDADANIA No 090608336-5
VAZQUEZ PACHECO SENEN ENRIQUE
AZUAY/GUALACEO/SAN JUAN
20 FEBRERO 1959
001-0084 00166 M
AZUAY/ GUALACEO
GUALACEO 1959



Signature

ECUATORIANA***** E1333A322E
DIVORCIADO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
JOSE BOLIVAR VAZQUEZ
IMELDA PACHECO
GUALACEO 26/06/2007
26/06/2019
REN 0516047
Azy
PULGAR DEFECTUOSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013
013 - 0017 0906083365
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VAZQUEZ PACHECO SENEN ENRIQUE

AZUAY
PROVINCIA
CHORDELEG
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CHORDELEG
PARROQUIA 0
ZONA

Signature
f) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 010286041-8

MATUTE SAMANIEGO JOSE ANTONIO
 AZUAY/GUALACEO/SAN JUAN
 14 NOVIEMBRE 1968
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 004-0051 00207 M
 AZUAY/ GUALACEO
 SAN JUAN 1968
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E234313322
 SOLTERO
 PRIMARIA JORNALERO
MANUEL ANTONIO MATUTE
 MARIA ROSALINA SAMANIEGO
 CUENCA 03/04/2009
 REN 1066568
 PULGAR DERECHO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

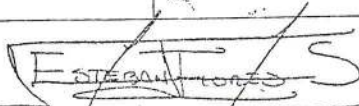
001 - 0091 0102860418
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MATUTE SAMANIEGO JOSE ANTONIO

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SIMON BOLIVAR	0
GUALACEO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA		Nro. 1087-2015-UTHA-PAS Fecha 29/jul/2015	
1 ORGANOS AUXILIARES DE AZUAY			2		Nro Fecha 29/jul/2015
3 IÑIGUEZ ARTEAGA Apellidos		FABIAN Nombre		4 Rige A Partir De 31/jul/2015 Rige Hasta 12/ago/2015	
5 Cédula de Ident. 010244569-9		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación	
8 Tipo Acción de Personal Encargo					
9 Explicación Dr. Esteban Flores Solano, Director Provincial de Azuay del Consejo de la Judicatura, procede a encargar la Notaria Segunda del cantón Gualaceo, en mérito de la licencia concedida al Dr. Milton Zuñiga Pacheco, del 31 de julio al 12 de agosto de 2015.					
10 Situación Actual Dependencia ORGANOS AUXILIARES Departamento Puesto NOTARIO SUPLENTE Remuneración Unif. Lugar de Trabajo GUALACEO Partida			11 Situación Propuesta Dependencia CORTE PROVINCIAL DE AZUAY Departamento NOTARIA SEGUNDA Puesto NOTARIO SUPLENTE Remuneración Unif. Lugar de Trabajo GUALACEO Partida		
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha			MILTON ZUÑIGA PACHECO Causal		
13 Registro Nro 1087-2015 Fecha 29/jul/2015			RUBEN CARRASCO MUÑOZ COORDINADOR (E) TALENTO HUMANO		
DR. ESTEBAN FLORES SOLANO DIRECTOR PROVINCIAL DE AZUAY GUALACEO, AZUAY, 29 DE JULIO DE 2015					

ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA			Nro 1086-2015-UTHA-PAS Fecha 29/jul/2015
1 ORGANOS AUXILIARES DE AZUAY			2 Nro Fecha 29/jul/2015		
3 IÑIGUEZ ARTEAGA FABIAN Apellidos Nombre			4 Rige A Partir De 29/jul/2015 Rige Hasta		
5 Cédula de Ident. 010244569-9		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación	
8 Tipo Acción de Personal ASUME.					
9 Explicación De conformidad a los artículos 178, y 200 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 38, 254, 296 Y 297 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, dando cumplimiento a la Resolución No. 260 Y 344-2014, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura y del memorando DNTH- 029-2015 del 30 de enero del 2015, en virtud del Art. único de la Resolución 34-2015 de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Azuay, se procede a posesionar al DOCTOR FABIAN IÑIGUEZ ARTEAGA, en calidad de Notario Suplente de la Notaria Segunda del cantón Gualaceo..					
10 Situación Actual Dependencia ORGANOS AUXILIARES Departamento Puesto NOTARIO SUPLENTE Remuneración Unif. Lugar de Trabajo GUALACEO Partida			11 Situación Propuesta Dependencia Departamento Puesto Remuneración Unif. Lugar de Trabajo Partida		
12 La persona reemplaza a			DR. MILTON ZUÑIGA PACHECO		
Quien cesó en el Cargo con fecha			Causal		
13			RUBEN CARRASCO MUÑOZ		
Registro Nro 1086-2015			COORDINADOR (E) TALENTO HUMANO		
Fecha 29/jul/2015					
 DR. ESTEBAN FLORES SOLANO DIRECTOR PROVINCIAL DE AZUAY					

